

Se declaró primera Alerta Ambiental en Talca y Maule

La medida, anunciada por el delegado presidencial regional, Juan Eduardo Prieto, y el seremi de Medioambiente, Felipe Massardo, se determinó para reducir las emisiones de material particulado respirable causadas por el intensivo uso de calefacción residencial a leña.

El delegado presidencial regional, Juan Eduardo Prieto decretó para este martes 12 de mayo de 2026, la primera Alerta Ambiental por episodio crítico de mala calidad del aire para el polígono único de las comunas de Talca y Maule debido a contaminación por el uso de estufas a leña.

Cabe indicar que, desde 1 de abril de 2026 hasta el 30 de septiembre, estará vigente el periodo de Gestión de Episodios Críticos (GEC), donde se mide

la condición diaria de calidad del aire, y se determina en base al sistema de pronóstico de contaminación atmosférica elaborado por el Ministerio del Medio Ambiente.

Este sistema incorpora los datos entregados por las tres estaciones de monitoreo que se encuentran ubicadas en la comuna de Talca, más el pronóstico meteorológico de la Dirección Meteorológica de Chile, entre otras variables.

El delegado presidencial regional, Juan Eduardo

Prieto, sostuvo que «tenemos la primera alerta ambiental en Talca, lo que trae consigo algunas medidas asociadas, por lo que es muy importante cumplirlas, pero también tener conciencia de las medidas que constantemente se sugieren para que este tipo de episodios no sean tan frecuentes. Eso es lo más importante para cuidar la salud de los maulinos».

En la oportunidad el

portavoz de la cartera ambiental regional, Felipe Massardo, indicó que «para mañana, martes 12 de mayo de 2026 se declara la primera alerta ambiental, para las comunas de Talca y Maule. Las medidas restrictivas que aplican en el periodo de Gestión de Episodios Críticos son las siguientes: Se prohíben los humos visibles provenientes de las viviendas entre las 18:00 horas y 23:59 ho-



ras. Y es la autoridad sanitaria, el ente encargado de la fiscalización y sanción en las viviendas. Además, informamos que se mantiene la prohibición total y permanente de utilizar chimeneas de hogar abierto, salamandras, estufas hechizas a leña, calefactores del tipo cámara simple y estufas de doble cámara no certificadas por la Superintenden-

cia de Electricidad y Combustibles (SEC) en las comunas de Talca y Maule».

Añadiendo que «solicitamos a las vecinas y vecinos acatar las restricciones y preferir siempre el uso de calefacción más sustentable, para evitar aumentar la contaminación intradomiliar, con el fin de reducir la mala calidad del aire en nuestras ciudades».